

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

92

MADRID NÚMERO 68

EDICTO

Don Manuel Álvaro Araujo, secretario judicial del Juzgado de primera instancia número 68 de Madrid.

Hago saber: Que en el presente procedimiento de filiación número 1.896 de 2009, seguido a instancias de don Juan Carlos Rubio Calvo, frente a don Jaime López de Carrizosa y Ratibor, ignorados herederos de doña Rosario Mariátegui Silva y ministerio fiscal, se ha dictado sentencia, cuyo fallo establece:

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por la procuradora doña Mercedes Rodríguez Puyol, en nombre y representación de don Juan Carlos Rubio Calvo, contra don Jaime López de Carrizosa y Ratibor y contra los ignorados herederos de doña Rosario Mariátegui Silva, a la que no se ha opuesto el ministerio fiscal, y en consecuencia, declaro que doña Rosario Mariátegui Silva, hija de don Alfonso Mariátegui y Pérez de Barradas y de doña María Araceli Silva y Fernández de Córdoba, nacida en Madrid el día 18 de octubre de 1921 y fallecida en Madrid el día 7 de noviembre de 2008, es la madre biológica del actor don Juan Carlos Rubio Calvo, nacido en Barcelona el día 22 de enero de 1950, al que le corresponden desde su nacimiento todos los derechos y efectos de orden personal y patrimonial derivados de la filiación materna declarada, más concretamente que su segundo apellido es el de Mariátegui, y ordeno la pertinente anotación en la inscripción de nacimiento del actor de dicha filiación materna y del cambio del segundo apellido, cancelando y dejando sin efecto cualquier asiento contradictorio, todo ello sin imposición de costas.

Y encontrándose los demandados don Jaime López de Carrizosa y Ratibor e ignorados herederos de doña Rosario Mariátegui Silva en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos.

Madrid, a 31 de enero de 2011.—El secretario (firmado).

(02/1.298/11)